



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA CF-020 DE 2019

FECHA: 15 de OCTUBRE de 2019
 HORA: 8:00 AM
 LUGAR: 21-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor JHON JADER MIRA ALBANES	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante ANA MARÍA RODRÍGUEZ BOTERO	Suplente Representante Estudiantil de Pregrado. Se encuentra en movilidad sede Manizales
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitada Profesora Gloria Cadavid Restrepo	Delegada Comité de Investigación Facultad de Ciencias
Invitado: Yohana Josefa Rodríguez Vega	Asesora secretaria

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos para discusión

- **Asuntos miembros del Consejo**
- **Asuntos Estudiantes**

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores: Se adjunta el acta CF-019-19 del 30 de septiembre de 2019.

Se solicita incluir aprobación de renovación de nombramiento de los profesores Mario César Jaramillo Elorza y Raúl Pérez Agámez, de la Escuela de Estadística.

Se anexa evaluación integral satisfactoria.

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba

3. Asuntos para Discusión:

3.1. Asunto: Presentación plan campus

Presentan Marco Aurelio Londoño, Paula Moy Pedraza y Henry Moreno Martínez

Decisión Consejo de Facultad: No asisten

3.2. Asunto: Comunicaciones del derecho a la tenencia indefinida del cargo

3.2.1. El 26 de septiembre la Directora de la Oficina de Personal de la sede le informó al profesor **JHON JAIRO IDARRAGA ARREDONDO**, que en vista de que el 20 de septiembre cumplió veinticinco (25) años desde su vinculación a la carrera profesoral en la Universidad Nacional de Colombia, y atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 123 de 2013, artículo 25, ha adquirido derecho a la tenencia del cargo. Por lo tanto su vinculación con la Universidad pasó a ser a término indefinido.

Observación Consejo de Facultad: Se da por enterado

3.2.2. El 26 de septiembre la Directora de la Oficina de Personal de la sede le informó a la profesora **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA**, que en vista de que el 20 de septiembre cumplió veinticinco (25) años desde su vinculación a la carrera profesoral en la Universidad Nacional de Colombia, y atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 123 de 2013, artículo 25, ha adquirido derecho a la tenencia del cargo. Por lo tanto su vinculación con la Universidad pasó a ser a término indefinido.

Observación Consejo de Facultad: Se informa ya no aplica renovación de nombramiento

3.2.3. El 26 de septiembre la Directora de la Oficina de Personal de la sede le informó al profesor **CARLOS MARIO GARCÍA PAJÓN**, que en vista de que el 22 de septiembre cumplió veinticinco (25) años desde su vinculación a la carrera profesoral en la Universidad Nacional de Colombia, y atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 123 de 2013, artículo 25, ha adquirido derecho a la tenencia del cargo. Por lo tanto su vinculación con la Universidad pasó a ser a término indefinido.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

3.3. Asunto: Solicitud evaluación integral-

Normativa: párrafo 2 del Artículo 18, Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que reza:

"2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor." (Resaltado fuera del texto)

Presentar la evaluación integral del profesor, considerando la calidad del trabajo universitario a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión por el profesor, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor. La Evaluación se dará en términos de satisfactoria o insatisfactoria, y se recomendará o no al Consejo

3.3.1. Asunto: Renovación de nombramiento profesor LUIS EDUARDO NASPIRÁN HERRERA

El Director de la Escuela de Matemáticas, profesor Jhon Jader Mira, solicita la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento al profesor Auxiliar en Dedicación cátedra 0.4, adscrito a la Escuela de Matemáticas LUIS EDUARDO NASPIRÁN HERRERA.

Anexo: autoevaluación, solicitud de renovación de nombramiento y "Documento para la evaluación integral renovación de nombramiento"

Decisión Consejo de Facultad: Se nombran como miembros de la Comisión a los profesores Gregorio Rodríguez Nieto, Juan Diego Velez, y Carlos Augusto Vélez López de la Escuela de Matemáticas.

Ejecución: Oficio M.SFC-1555-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Matemáticas

3.4. Asunto: Recurso de apelación

La egresada en el 2018 del programa de Ingeniería Biológica YINETH LUCÍA PÉREZ SUAREZ, interpone recurso de "apelación" ante el Consejo de Facultad, en contra de la decisión tomada mediante Oficio M.SFC-1308-19.

Normatividad: Acuerdo 008 de 2008 del CSU, Artículo 57, literal c:

c. Admisión automática. Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en el posgrado y según reglamentación del Consejo Académico.

Quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado. Los estudiantes egresados de los Programas Curriculares que exigen un periodo de práctica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios, tendrán un año adicional como plazo para optar por este beneficio. Reglamentado por arts. 1 a 9, Acuerdo CA 070 de 2009. (Subrayas propias)

Ley 1437 de 2011, Artículo 74:

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:

1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito. (Subrayas propias)

Nota aclaratoria: El recurso de “apelación” no procede ante la misma entidad que toma la decisión, sino ante su superior jerárquico. En este caso debió ser recurso de “REPOSICIÓN”.

Anexo: Correo del 01 de octubre de 2019 invocando recurso de apelación y Oficio M.SFC-1308-19.

Decisión Consejo de Facultad: Se remite a Consejo de Sede

Ejecución: M.SFC-1556-19

Se envía a otra dependencia: Consejo de Sede Medellín

3.5 Asunto: Concepto sobre el número de directores y codirectores

La Vicerrectoría Académica mediante Oficio VRA-573-19, con fecha del 08 de octubre de 2019, responde a una consulta realizada con anterioridad sobre el número de directores y codirectores que puede tener una tesis de maestría o de doctorado, con respecto a la aplicación de lo contenido en los Acuerdos 033 de 2008 y 056 de 2012 del Consejo Superior Universitario, respondiendo lo siguiente:

Las menciones que el Consejo Superior Universitario hace en singular del Director y Codirector de tesis contrasta con otros pasajes en los que dicho cuerpo colegiado contempla la participación de más de un docente en una función académica. Tal es el caso de los Tutores, que puedan conformar un Comité en el marco del acompañamiento a las tesis de doctorado, y los jurados de tesis.

La diferencia en el lenguaje empleado por el Consejo Superior Universitario en cada caso le da la oportunidad a la Vicerrectoría Académica de conceptuar que el Director de tesis solo puede ser un docente. Y lo mismo se extiende al codirector de una tesis: solo se puede nombrar a un docente bajo esta figura, cuando se cumplan las condiciones fijadas por el máximo cuerpo colegiado para el ejercicio de esta competencia.

Anexo: VRA-573-19, con fecha del 08 de octubre de 2019.

Se elevó la consulta desde la Secretaria de Facultad porque desde el Área Curricular de Biotecnología remitieron solicitudes de nombramiento de mas de un Codirector, por lo cual deben presentarse nuevamente las solicitudes y se deben derogar los actos administrativos de nombramiento.

Decisión Consejo de Facultad: deroga los actos mediante los cuales se aprobó, previa recomendación del Comité, el nombramiento de dos o más directores y/o codirectores.

Solicita Comité Asesor de Postgrados de Biotecnología remitir nuevamente a este Consejo las solicitudes de nombramiento de Director y Codirector, conforme a las directrices dadas en la normatividad vigente de la Universidad.

Ejecución: M.SFC-1541-19

Se envía a otra dependencia: Miembros Comité Asesor de Biotecnología y docentes designados como Directores y Codirectores

3.5.1. Asunto: Solicitud profesor Giovanni Restrepo Betancur sobre reconocimiento como Codirector tesis de Doctorado

Decisión Consejo de Facultad: informar que se solicitó a la Dirección del Área y en función de la norma un solo nombre para la codirección de la tesis. Remitir al comité.

Ejecución: M.SFC-1547-19

Se envía a otra dependencia: Área Curricular

3.6. Asunto: Presentación del reporte de quejas en el sistema de quejas de la Universidad Nacional de Colombia

Se anexa el reporte de las quejas tramitadas hasta la fecha por parte de la Secretaría en el Sistema de Quejas y Reclamos de la Universidad Nacional de Colombia, generado por el sistema en formato Excel.

Anexo: Reporte en formato Excel de las quejas tramitadas. (Fueron suprimidos datos atendiendo a la ley 1581 de 2012).

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado.

3.7. Asunto: Solicitud disfrute periodo sabático

Normatividad:

ARTÍCULO 29. Período sabático. El profesor asociado o titular en dedicación exclusiva o tiempo completo, en servicio activo, podrá hacer uso de un período sabático, de un semestre o de un año, durante el cual no desarrollará actividades docentes, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber prestado servicios a la Universidad, en dedicación exclusiva o tiempo completo, durante siete (7) semestres para semestre sabático, o siete (7) años para año sabático. El tiempo para tener derecho a un nuevo período sabático se contabilizará desde la finalización del último período sabático.

b) El tiempo en comisión para desempeñar un cargo público, cargo en el sector privado, comisión de estudios, licencias ordinarias o especiales no se contabilizará para cumplir con el requisito del tiempo de servicio.

c) Haber cumplido con los compromisos y obligaciones contraídas con la Universidad por efecto de licencias o comisiones que le hayan sido aprobadas.

d) Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor.

El Decano de la Facultad o quien haga sus veces, es la autoridad responsable de otorgar el período sabático para desarrollar el proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad

o su equivalente. La iniciación de un período sabático debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral. (Subrayas fuera del texto)

Solicitud periodo sabático profesor MAURICIO MARÍN MONTOYA

La directora de la Escuela de Biociencias presenta su visto bueno para que el profesor MAURICIO MARÍN MONTOYA de la Escuela de Biociencias, le sea otorgado disfrute de periodo sabático por un semestre, a partir del periodo académico 2020 1-S.

Se adjunta cumplimiento por parte de la Oficina de Personal Académico

Adjunto: propuesta profesor y visto bueno director de la Escuela, cumplimiento por parte de la Oficina de Personal Académico.

Decisión Consejo de Facultad: pedir proyecto, vinculación de estudiantes, nombres de los investigadores de los proyectos de regalías, el apoyo en la participación en los mismos.

Ejecución: M.SFC-1558-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Biociencias

3.8 Asunto: Aprobación de graduandos ceremonia programada para el 04 de diciembre de 2019.

Resolución 047 de 2018 de la Secretaría General, reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados y la expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados y reemplazos.. En sus incisos 3 y 4 del artículo 1 delega a los Consejos de Facultad la autorización de los grados.

Se anexa lista de graduandos inscritos para la tercera ceremonia de grados colectivos a realizarse el próximo 4 de diciembre.

ESTADÍSTICOS

Documento	Promedio académico
1152214298	3.9
1216722806	4.1
1036650901	3.7
1020471724	4.1
1022412666	4.2

INGENIEROS BIOLÓGICOS

Documento	Promedio académico
1017236025	3.9
1053819141	3.8
1017248246	4.4
1036959361	4.0
1022404494	4.0
1057436688	3.9
1152698920	3.9
1001525006	4.4
1152694760	3.6
1036956626	3.8
1152700665	4.4

1085921178	3.8
1036647631	3.7
1128283596	3.8
1017246453	4.0
1017242043	4.3
1035434628	4.0
1022399371	4.1

INGENIEROS FÍSICOS

Documento	Promedio académico
1152459783	3.9
1039469109	4.3
1053809870	3.8
1036663155	3.9
1036401116	4.2
1017247060	3.9
1152465951	4.1
1036947889	3.8
1039455345	3.8
1073698255	3.5
1152210911	4.2
1040324229	3.9

MATEMÁTICOS

Documento	Promedio académico
1036679037	3.8
1152691167	3.7
1037601277	4.0
1055837401	4.1
1104873866	3.9
1036401216	4.0
1037657578	4.3
1036402601	4.1
1128277099	3.4
1037655943	4.7
1020490802	4.2
1037664084	4.1

DOCTOR EN BIOTECNOLOGÍA

Documento	Promedio académico
1077432666	4.4
10953062	4.6
8061134	4.8

42160484	4.1
80772177	4.3
71780780	4.6
32751525	4.6
1017150210	4.7
43715014	4.4

DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICA

Documento	Promedio académico
1044502921	4.3
1128280465	4.6
3396590	4.3

ESPECIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA

Documento	Promedio académico
1152213388	4.7

ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA

Documento	Promedio académico
1036602462	4.6
1037615905	4.7

MAGÍSTER EN CIENCIAS-BIOTECNOLOGÍA

Documento	Promedio académico
1128270849	3.7
1037630014	4.5
1128437651	4.5
1017125970	4.8
1039451683	4.6
1128434853	4.5

MAGÍSTER EN CIENCIAS-ESTADÍSTICA

Documento	Promedio académico
43752727	4.8
1128276214	4.3
1067865708	4.6
1036941383	4.8

MAGÍSTER EN CIENCIAS-FÍSICA

Documento	Promedio académico
1152191359	4.0
1152193033	4.3
1036397145	4.9
1017222028	4.6

1017129642	4.1
1036396284	4.6

MAGÍSTER EN CIENCIAS-MATEMATICA

Documento	Promedio académico
1128468868	4.7
1022096126	4.5
1128434923	4.7

MAGÍSTER EN CIENCIAS-MATEMATICA APLICADA

Documento	Promedio académico
1033647258	4.2
1082775599	4.2

MAGÍSTER EN CIENCIAS - QUÍMICA

Documento	Promedio académico
1042770714	4.7
1117534772	4.5

MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Documento	Promedio académico
43639121	4.5
1076818644	4.3
43252115	4.7
8164160	4.7
43596724	4.3
43629439	4.6

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-260-19 y graduandos

Se envía a otra dependencia: Secretaría General

3.9 Asunto: Aval evento académico

Los profesores Jorge Cossio Betancur, René Iral Palomino, con los avales de los correspondientes Directores de Escuela, solicitan el otorgamiento del aval para la realización del evento académico denominado "Concurso de integrales 2019 U.N. Sede Medellín" que se realizará el día lunes 21 de octubre de 2019, a las 8:00 am en el Bloque 12 del Campus El Volador.

Solicitud de premios

Anexo: Solicitud de aval con fecha del 08 de octubre de 2019.

Decisión Consejo de Facultad: Se envía felicitación por este evento académico

Ejecución: M. .SFC-1559-19

3.10 Asunto: Aprobación propuesta salidas de campo asignaturas Escuela de Biociencias

Normatividad: Acuerdo 016 de 2011 del Consejo Académico, Artículo 1:

ARTÍCULO 1. Requisitos para las salidas de campo. Para la planeación, aprobación y desarrollo de las salidas de campo, debe exigirse el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El Consejo de Facultad o Comité Académico Administrativo, estudiará para su aprobación, la propuesta de salida de campo que debe contener: pertinencia, objetivo, alcance, destino, duración, costos, descripción de la actividad y riesgos naturales y de origen humano de la salida en el marco de la asignatura o proyecto de investigación o extensión aprobado y un número mínimo de estudiantes que asistan a la salida.

2. La salida debe estar a cargo de un profesor de la Facultad y en el caso en que sea parte de una asignatura deberá estar contemplada en el programa oficial de la misma.

3. La actividad realizada por los estudiantes debe ser calificada con una nota que podrá corresponder a la definitiva de la asignatura o a un porcentaje de la misma, previamente establecido por el profesor coordinador de la asignatura.

4. El comportamiento de los estudiantes en salida de campo deberá estar acorde con las políticas, reglamentos y procedimientos de la Universidad. (Subrayas fuera del texto).

La profesora CLARA INÉS SALDAMANDO BENJUMEA, Directora de la Escuela de Biociencias, mediante oficio M.EBCFC-061-19 del 11 de octubre de 2019 remite solicitud de aprobación de salidas de campo dentro del territorio nacional comprendidas dentro de los programas de las siguientes asignaturas:

ASIGANTURA	DOCENTE A CARGO
3008709 Hongos Fitoparásitos	MAURICIO ALBERTO SALAZAR YEPES
3006821 Ecología	JESÚS OSWALDO VELÁSQUEZ RESTREPO
3006808 Sistemática Vegetal	JORGE ANDRÉS PÉREZ ZABALA
3006804 Ecología Matemática	JESÚS OSWALDO VELÁSQUEZ RESTREPO
3006800 Entomología General	OSCAR EFRAIN ORTEGA MEDINA
3006799 Introducción a la Microbiología Industrial	MAGALLY ROMERO TABARES
3006803 Interacción Insecto Planta	SIN DEFINIR
3006815 Botánica General	SIN DEFINIR
3008143 Ecología de Insectos	SIN DEFINIR
3008516 Micología	MAURICIO ALBERTO SALAZAR YEPES
3008710 Métodos Fitopatología	MAURICIO ALBERTO SALAZAR YEPES
3008943 Restauración Ecológica de Humedales	POR DEFINIR
3009276 Biotecnología Ambiental del Suelo	POR DEFINIR
3010731 Control Biológico	POR DEFINIR
3009058 Palinología I (Palimorfología)	CESAR AUGUSTO VELÁSQUEZ RUIZ
3009059 Palinología II (Técnicas y	CESAR AUGUSTO VELÁSQUEZ RUIZ

aplicaciones)	
3010285 Fotografía de la naturaleza y Biodiversidad	OSCAR EFRAÍN ORTEGA MOLINA

Anexo: oficio M.EBCFC-061-19 del 11 de octubre de 2019, con la solicitud de aprobación y propuestas para las salidas de campo de las asignaturas antes mencionadas.

Decisión Consejo de Facultad: aclarar el procedimiento, se debe organizar la asignatura en SIA, que quede claro en la ficha que se programa salidas de campo, el objetivo y el destino de la misma.

Salidas aval área curricular y vicedecanatura evalúan pertinencia de la salida

Presupuesto en Facultad

Comité de directores de Bienestar se comentó sobre la posibilidad de adelantar las salidas en lugares cercanos si sacrificar calidad.

Ejecución: M.SFC-1538-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Biociencias

3.11 Asunto: Cancelación de curso

La directora de la Escuela de Biociencias, CLARA INÉS SALDAMANDO BENJUMEA, mediante Oficio M.EBCFC-063-19 del 09 de octubre de 2019, solicita que sea cancelado el curso 3006804- Ecología Matemática junto con la salida de campo que se tenía programada en el marco de la misma, atendiendo la solicitud del docente a cargo de ella.

Las salidas de campo estaban programadas para el 22 de octubre y para el mes de diciembre.

Aunado a lo anterior solicitan que la misma le sea “**retirada**” a la única estudiante matriculada.

Anexo: oficio M.EBCFC-063-19 del 9 de octubre de 2019, con soportes.

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba cancelación de cursos y de asignatura para la estudiante sin pérdida de créditos

3.12 Asunto: Inscripción extemporánea de Asignaturas

1. El estudiante con cédula: 6.387.216, de la Especialización en Estadística, solicita la inscripción extemporánea de las asignaturas “**Funciones y áreas- 3009011 ofertada en el horario: sábado de las 15:00 a las 17:00 horas**”, “**Análisis Multivariado-3010109**”.

Anexo: Dos (2) cartas con las solicitudes presentadas por el estudiante

Decisión Consejo de Facultad: pedir concepto al Área para remitir a sede

Ejecución: M.SFC-1560-19

Se envía a otra dependencia: Consejo de Sede

2. Asunto: Inscripción extemporánea de Asignaturas

La directora de la Escuela de Biociencias, CLARA INÉS SALDAMANDO BENJUMEA, mediante Oficio M.EBCFC-064-19 del 11 de octubre de 2019, solicita la Inscripción extemporánea de la asignatura 3008113- Curso Práctico de Técnicas Moleculares para los siguientes estudiantes:

- 873027
 - 1128404432
-

Anexo: Oficio M.EBCFC-064-19 del 11 de Octubre de 2019 y soportes

Decisión Consejo de Facultad: pedir la Auditoria para revisar la cancelación de estas asignaturas- e inscribirlas

Ejecución: M.SFC-1560-19

Se envía a otra dependencia: Consejo de Sede

3.13. Asunto: Solicitud reemplazo diploma y Acta de grado

La egresada con cédula: 43983136 solicita el reemplazo de su diploma y acta de grado.

Adjunto:

1. diploma y acta de grado apostillado y escaneado
2. denuncia de pérdida de documentos
3. respuesta de la empresa Servientrega frente a la perdida de documentos

Muchas gracias

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Resolucipon M.SFC-267-19

Se envía a otra dependencia: Secretaría General

3.14. Asunto: Grados de Honor

Norma aplicable, Acuerdo 008 de 2008 del CSU:

ARTÍCULO 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones:

- a. Grado de Honor de pregrado. Distinción que otorga el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante tenga las características anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos.

Por cumplir con la norma señalada, se recomienda otorgar la distinción Grado de Honor a los siguientes estudiantes:

Documento	programa	semestre ingreso y finalización	estímulos mejores promedios	perdida de asignaturas	cumplimiento créditos plan de estudio
1037657578	Matemáticas	2015-2S 2019-1S	2015-2S 2016-1S 2016-2S 2017-1S 2017-2S 2018-1S 2018-2S 2019-1S	NO	OK

1037655943	Matemáticas	2015-1S	2015-1S	NO	OK
		2019-1S	2015-2S		
			2016-1S		
			2016-2S		
			2017-1S		
			2017-2S		
			2018-1S		
			2018-2S		
			2019-1S		

Decisión Consejo de Facultad: Se recomienda aprobar

Ejecución: Oficio M.SFC-1526-19

Se envía a otra dependencia: Secretaría de Sede

4. Asuntos Miembros del Consejo

4.1. ASUNTOS DECANO

4.1.1. Asunto: Quejas profesor y Plan de Mejoramiento para el mismo

Anexo: Oficio M.EFFC-085-19, del 10 octubre 2019, y correos electrónicos.

Decisión Consejo de Facultad: el plan de mejoramiento fue hecho por el comité asesor, se reunió previamente con el decano y el Director de Escuela para definir estrategias de acompañamiento al docente

El plan de mejoramiento debe ser concertado

No se han reprogramado las asignaturas que dicta el docente. Hace casi un año que se le pidió al Director de la Escuela que contemplará esta opción.

Se delega una Comisión del Consejo conformada por el Vicedecano Académico, la Vicedecana de Bienestary Representante profesoral ante el Consejo de Facultad. Objetivo propiciar la solución y el buen ambiente laboral.

4.1.2. Asunto: Reforma Facultad

Las Escuelas ya entregaron la propuesta de reestructuración de la Facultad, se enviaron propuesta de pLEI

Decisión: se da por enterado y se espera la presentación de las propuestas

4.1.3. Asunto: delegación profesor Jhon Jader para reemplazar al Decano en la inauguración del Concurso de Integrales.

Decisión. Se da por enterado

4.1.4. Asunto: se remitieron hv y cmponente escrito para evaluación de los aspirantes inscritos en concurso docente

Decisión: Se da por enterado

4.1.5. Asunto: sobre cargos desiertos

1.2 física

0.2 estadística

1.2 matemáticas

**Se publica resolución de cargos desiertos se invocan recursos para los participantes en el concurso.
Se vuelve a abrir convocatoria para perfiles de física**

0.2 cambio de dedicación docente de Estadística propuesta para aprobar Consejo

Ejecución: M.DFC-1291-19

4.2. Asuntos Vicedecana de Bienestar

4.2.1. Asunto: Actividades Acompañamiento Integral

*Talleres de 30 minutos de duración, sobre métodos, hábitos y estilos de aprendizaje dirigidos a los estudiantes de Química General 11 grupos donde había mayor número de estudiantes de los programas de la Facultad de Ciencias.

* Talleres de 30 minutos de duración, sobre los temas de atención, concentración y memoria dirigidos a los estudiantes de Matemáticas Básicas 13 grupos donde había mayor número de estudiantes de los programas de la Facultad de Ciencias.

*La psicóloga en la Facultad: asistieron 6 estudiantes; tres escribieron preguntando por otros horarios de atención.

Nueva sección de atención: próximo miércoles 16 de octubre, en la oficina de Bienestar de la Facultad.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2.2. Asunto: Actividades Área Salud

Ya se programaron los cuatro talleres sobre prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en los cursos de Introducción a los programas; ya se dieron 2 (Ingeniería Biológica y Estadística), quedan pendientes los otros dos grupos.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2.3. Asunto: Actividades Área Fomento y apoyo socioeconómico

Área Fomento y apoyo socioeconómico: apoyos económicos recibidos por los estudiantes de la Facultad durante 2019-1S

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2.4. Asunto: Proyecto disminución deserción

*Repitencia estudiantes Facultad de Ciencias

Acciones:

Ya se envió el listado:

A Jefes de Departamento (cursos con monitores)

Directores de Área Curricular (contacto con los estudiantes)

Correo desde la Dirección de Bienestar a los estudiantes con 5 y 4 veces de repitencia.

Se enviará invitación a los estudiantes de la Facultad que están perdiendo 5, 4, 3 veces un curso, para que reciban un taller con un estudiante último semestre psicología U.de A, Tesis con profesor director U. de A, para hacer seguimiento al proceso de cada estudiante, temas a trabajar en cuatro sesiones:

*Manejo de la atención

*Planeación de sesiones de estudio

*Subrayado y mapas conceptuales

*Analogías y memoria

Hasta la fecha han respondido 2 estudiantes, a través de la sección de Psicología de la UdeA, tesis acompañamiento y seguimiento para apoyar las técnicas de aprendizaje para que continúen su ciclo de estudios

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2.5. Asunto: Programa Especial De Tutorías

Se envió correo a los Jefes de Escuela para buscar 2 ó 3 profesores que tengan perfil para servir como tutores de los estudiantes que estén en riesgo de perder la calidad de estudiante, hasta ahora:

Ingeniería Biológica: Jorge Correa.

Ingeniería Física: Wilmer Saldarriaga.

Estadística: Carlos Mario Lopera.

Matemáticas: Rodney Jaramillo.

Se programará capacitación ofrecida por Dirección académica para Directores de Área Curricular, Jefes de Departamento, profesores de los cursos de Introducción a los cuatro programas de la Facultad y los tutores especiales.

Decisión Consejo de Facultad: invitación abierta a todos los profesores de la Facultad. Apoyo de la Vicedecanatura y Dirección Académica.

4.2.6. Asunto: Comité De Resolución de Conflictos

1. Caso 001-2019: La Universidad a través del Comité de Resolución de Conflictos y por solicitud del estudiante, le nombró el abogado de oficio al cual tiene derecho. Tomó posesión el miércoles 9 de octubre la defensora de oficio nombrada, del consultorio Jurídico Pio XII de la UPB.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba defensora de oficio UPB

4.2.7. Asunto: Video estudiantes Facultad de Ciencias: Área Cultura: grupo Hip Hop al cual pertenecen cinco estudiantes de la Facultad.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.3. Asuntos Comité de Investigación

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN – CONVOCATORIA EXTERNA
ENTIDAD	CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA
ESCUELA	Física
CÓDIGO HERMES	47570
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de una fuente de iluminación de bajo costo para sistemas portables de diagnóstico soportados en microscopía holográfica digital sin lentes (DLHM)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	JORGE IVAN GARCIA SUCERQUIA 20h/s
COINVESTIGADORES	NO TIENE
ESTUDIANTES	HEBERLEY TOBÓN 30h/s
TIEMPO	06 meses
PRODUCTOS	1 - Artículos sometidos a revisión en revista indexada. 1 - Trabajo de grado

COSTO TOTAL PROYECTO

Aporte entidades participantes:	\$ 11.500.000,00
--	------------------

Valor personal docente:	\$135.500.640,00	
Valor personal administrativo:	\$0,00	
Valor en efectivo:	\$0,00	
Valor en especie:	\$0,00	
Total:		
Valor total del proyecto:	\$147.000.640,00	

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-1543-19

Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura de Investigación y Extensión

4.4. Asunto: Asuntos estudiantes

4.4.1. asunto: se adjuntan las actas de los asuntos estudiantiles tratados en la Comisión Delegataria el pasado viernes 11 de octubre de 2019.

Decisión Consejo de Facultad: se acoge recomendación de la Delegataria

4.4.2. Asunto: Cancelación Asignatura posgrado

El estudiante con cédula: 6.387.216, de la Especialización en Estadística, solicita la cancelación de la asignatura "Técnicas de Pronóstico-3008172".

Anexo: Carta con la solicitud presentada por el estudiante

Decisión Consejo de Facultad: Se recomienda

Ejecución: M.SFC-1560-19

Se envía a otra dependencia: Secretaria de Sede

4.5. Asunto: Asuntos Vicedecanatura Académica

4.5.1. Asunto: Maestría Enseñanza de las Ciencias

Se solicita definir el costo de los puntos por concepto de derechos académicos de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales.

Decisión: Costo 135 puntos, preguntar por % en comparación a los otros programas iguales en otra sede

Derogar Acuerdo de la Maestría en Enseñanza

Modificar acuerdo de puntos de postgrado y becas. Se presentan en siguiente sesión para aprobación del Consejo.

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ
Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES
Secretaria de Facultad